

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA ASISTENCIA EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE SEA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA****SESIÓN DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022****SRES. ASISTENTES.-****PRESIDENTA:**

Doña Laura Bernier Pérez, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada del Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Turismo.

**VOCALES:**

1.- D. José Gracia Zafra. (Secretario Accidental. Coordinador Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionario de la Corporación

2.- D<sup>a</sup>. María Isabel Hens Pulido (Interventora Municipal). Funcionaria de la Corporación.

3.- D. Rafael Mohedano Alcántara (Tesorero Municipal y Técnico Superior de Administración General). Funcionario de la Corporación.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

D<sup>a</sup>. Bella Carmen Rodríguez Martínez (Administrativo de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria de la Corporación.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 11:22 horas, del día 5 de Agosto de 2022, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo dispuesto en el acuerdo de nombramiento adoptado por Resolución de Alcaldía nº 946 de 21 de marzo de 2022.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa, ordenando inicio del acto.

**ASUNTOS A TRATAR**

En virtud de la Resolución de Convocatoria nº 2953 de fecha 4 de agosto 2022, los asuntos a tratar son los que siguen:

1. Acordar la celebración de la sesión por medios telemáticos, si procede.
2. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada por esta Mesa de Contratación, el día 20 de julio de 2022.
3. GEX.: 490/2022.CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL "MAESTRO JOSÉ LUIS LOZANO", DE LA ALDEA EL ARRECIFE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).

- 3.1. Apertura del Sobre Electrónico 1, correspondiente a la documentación administrativa, presentados por los licitadores, y requerimientos de subsanación, en su caso.
- 3.2. Apertura del Sobre Electrónico 2 "Documentación Técnica relativa a criterios que dependen de juicios de valor", con la correspondiente petición de Informe de valoración al Comité de Expertos, nombrado al efecto.
- 3.3. Si procede, valoración Sobre Electrónico 2: Documentación Técnica relativa a criterios que dependen de juicios de valor, en virtud de la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, tras la emisión del correspondiente Informe de valoración emitido por el Comité de Expertos nombrado al efecto.
- 3.4. Una vez valoradas técnicamente las ofertas, si es posible, Apertura del Sobre Electrónico 3 "Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas".

Código seguro de verificación (CSV):

875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED



875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022



3.5. Si procede, valoración Sobre Electrónico 3, correspondiente a la Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, en virtud de la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.6. Si procede, clasificación de ofertas y propuesta de la Mesa.

4. GEX.: 6113/2022. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN AVDA. CÓRDOBA DE LAS PINEDAS. TRAMO DESDE CRUCE CON CAMINO DE LAS PINEDAS HASTA CRUCE CON CAMINO EL BALDÍO. LA CARLOTA (CÓRDOBA).

4.1. Nueva propuesta de la Mesa de contratación, ya que el licitador mejor clasificado no ha atendido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el contrato, realizado por esta Mesa en la sesión anterior.

### **PRIMERO.- ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Visto el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en que se expone que los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

Para la celebración de esta sesión asisten parte de los miembros de manera presencial y parte de los miembros de manera telemática, utilizando la aplicación Google Meet, que permite visualizar la pantalla de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y a su vez hablar entre los asistentes, por lo que reúne los requisitos para la validez de la misma.

Por todo ello, la Presidencia somete a votación la aprobación de la celebración de esta sesión por medios telemáticos.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad celebrar la sesión por medios telemáticos.

### **SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los/las asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión nº 14/20/07/2022, correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de julio de 2022.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión nº 14/20/07/2022, correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de julio de 2022.”

Código seguro de verificación (CSV):



875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED

875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022

**TERCERO.- GEX.: 490/2022.CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL “MAESTRO JOSÉ LUIS LOZANO”, DE LA ALDEA EL ARRECIFE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).**

**3.1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES, Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN, EN SU CASO.**

Las entidades interesadas, disponían de un plazo de **26 días naturales**, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es/>, según la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho Anuncio de Licitación se publicó, con fecha 08/07/2022, en el citado Perfil de Contratante, abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, **desde el día 09/07/2022 al día 03/08/2022**, ambos incluidos.

A continuación se da cuenta a los Sres. miembros de la Mesa de las ofertas presentadas a este procedimiento, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta por PLACSP
RUTH ABRIL EDUCACION SL	B56105034	03-08-2022 20:32

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a la empresa licitadora, por presentar la documentación en plazo.

La Mesa de Contratación, procede a continuación a abrir el Sobre electrónico 1:

**APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

LICITADOR	Declaración responsable ajustada al Documento Único Europeo de Contratación de acuerdo con el art. 140 y 157 de la LCSP (documento nº 1 anexo II del PCAP)
RUTH ABRIL EDUCACION SL	Si, la presenta

Terminado el acto de calificación de documentos incluidos en el Sobre electrónico 1, la Mesa acuerda que la empresa licitadora presentada, continúen en el procedimiento.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED**



875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022

**3.2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2 “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIOS DE VALOR”, CON LA CORRESPONDIENTE PETICIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN AL COMITÉ DE EXPERTOS, NOMBRADO AL EFECTO.**

A continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 2 (Documentación técnica relativa a criterios que dependen de juicio de valor), con el siguiente resultado:

**APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 2**

Licitador	Proyecto Educativo del servicio	Proyecto organizativo del servicio
RUTH ABRIL EDUCACION SL	Si, lo presenta	Si, lo presenta

Terminado el acto de apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico 2, la Mesa de Contratación acuerda requerir informe al Comité de Expertos, nombrado al efecto, para que valore la documentación técnica presentada por la empresa licitadora, de acuerdo lo establecido en las cláusulas 17.1 y 18.3.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, y volver a reunirse una vez emitido el citado Informe, a efectos de asignar la valoración por este concepto y continuar con la apertura del Sobre Electrónico 3: “Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”.

**3.3. SI PROCEDE, VALORACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIOS DE VALOR, EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA 17.1 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TRAS LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME DE VALORACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EXPERTOS NOMBRADO AL EFECTO.**

A la vista del requerimiento de Informe acordado punto anterior, esta Mesa acuerda realizar la valoración de la documentación Técnica en la siguiente sesión que celebre esta Mesa de Contratación, una vez emitido el mismo.

**3.4. SI PROCEDE, UNA VEZ VALORADAS TÉCNICAMENTE LAS OFERTAS, APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 “OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.**

A la vista del requerimiento de Informe acordado punto 3.2, esta Mesa acuerda realizar la apertura del sobre 3, si procede, en la siguiente sesión que celebre esta Mesa de Contratación, una vez emitido el mismo.

**3.5. SI PROCEDE, VALORACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA 17.2 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

A la vista del requerimiento de Informe acordado punto 3.2, esta Mesa acuerda realizar la valoración del sobre 3, si procede, en la siguiente sesión que celebre esta Mesa de Contratación, una vez emitido el mismo.

**3.6. SI PROCEDE, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA.**

A la vista del requerimiento de Informe acordado punto 3.2, esta Mesa acuerda realizar la clasificación de ofertas, si procede, en la siguiente sesión que celebre esta Mesa de Contratación, una vez emitido el mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED



875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022



**CUARTO.- GEX.: 6113/2022. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN AVDA. CÓRDOBA DE LAS PINEDAS. TRAMO DESDE CRUCE CON CAMINO DE LAS PINEDAS HASTA CRUCE CON CAMINO EL BALDÍO. LA CARLOTA (CÓRDOBA).****4.1. NUEVA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, YA QUE EL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO NO HA ATENDIDO EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, REALIZADO POR ESTA MESA EN LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por esta Mesa, en la sesión anterior de 20 de julio de 2022, se procedió a clasificar las ofertas presentadas con el siguiente detalle:

**CLASIFICACIÓN OFERTAS:**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1º	MANPER 2006, S.L.	100,00
2º	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	90,09
3º	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEFAR S.L.	65,65
4º	JC CONSTRUTEC TRATO HECHO, S.L	24,05
5º	PROMOCIONES MORAL PAREJA, S.L.	14,63

En la misma sesión se procedió a requerir al primer clasificado, MANPER 2006, S.L., para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación establecida en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente detalle:

Fecha publicación Acta Mesa 20/07/2022	Fecha envío requerimiento por PLACSP	Fecha límite de contestación	Fecha contestación
21/07/2022 14:51:17	21-07-2022 14:48	01/08/2022 23:59	No consta. El licitador no ha atendido el requerimiento.

De acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector y con la cláusula 7.2 del Pliego de cláusulas administrativas, las notificaciones a las que se refiere la ley se podrán realizar mediante la dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica. Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

Un vez que ha vencido el plazo para atender el requerimiento (01/08/2022 a las 23:59 horas), no consta que MANPER 2006, S.L., haya presentado documentación alguna.

De acuerdo con la cláusula 10.5 del citado Pliego de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y la Mesa procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan

Código seguro de verificación (CSV):



875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED

875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022



quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Visto lo anterior esta Mesa acuerda por unanimidad:

**Primero:** Entender que el licitador primer clasificado, MANPER 2006, S.L., ha retirado su oferta, ya que no ha atendido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el contrato, en el plazo concedido al efecto (apartados 5 y 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas), realizado por esta Mesa en la sesión anterior.

**Segundo.-** Requerir electrónicamente al segundo clasificado, EXCA OBRA PUBLICA S.L., dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación establecida en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, todo ello por haber obtenido la mejor puntuación, con el siguiente detalle:

LICITADOR MEJOR PUNTUADO	IMPORTE	MEJORAS OFERTADAS
EXCA OBRA PUBLICA S.L.	<b>Principal:</b> 86.696,84 € <b>IVA:</b> 18.206,34 € <b>Total:</b> 104.903,18 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora 1: ADECENTAMIENTO ITINERARIO PEATONAL.</li> <li>- Mejora 2: INSTALACIÓN DE RDV EN CRUCES DE CALZADA.</li> <li>- Mejora 3: MEJORA EN INSTALACIÓN EXISTENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO</li> <li>- Ampliación plazo garantía: 2 años. <b>Total plazo garantía 3 años</b></li> <li>- Empleo materiales reciclados:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Zahorra artificial: 88,47 m<sup>3</sup>.</li> <li>2) Tierras adquiridas en préstamo (material granular para su utilización como terreno de préstamo), SUELO ADECUADO S1: 186,92 m<sup>3</sup>.</li> </ol> </li> </ul>

**Tercero.-** Una vez presentada la citada documentación, la Mesa procederá a su estudio, y si procede, formulará propuesta razonada, al órgano de contratación, para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN AVDA. CÓRDOBA DE LAS PINEDAS. TRAMO DESDE CRUCE CON CAMINO DE LAS PINEDAS HASTA CRUCE CON CAMINO EL BALDÍO. LA CARLOTA (CÓRDOBA). En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto, no presente la documentación requerida, por causa imputable al mismo, en virtud de la cláusula 10.5 del Pliego se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y la Mesa efectuará propuesta a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de siete días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

No existiendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio por finalizada la sesión, siendo las **11:50 horas**, del día 5 de agosto de 2022, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, muestran su conformidad todos sus Miembros, de lo que yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación, Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED



875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Sesión nº: 15/05/08/2022  
GEX: 8260/2022

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Vº Bº  
PRESIDENTA DE LA MESA.

Fdo.: Doña Laura Bernier Pérez

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Bella Carmen Rodríguez Martínez



Código seguro de verificación (CSV):

875E 1F3D 0ED9 5A1F 3CED



875E1F3D0ED95A1F3CED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 5/8/2022

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde BERNIER PEREZ LAURA el 9/8/2022

plg\_sirma\_corto\_firma\_01